

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA.

PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN. ALUMNADO CON LA MATERIA PENDIENTE

Sistema de recuperación de la materia pendiente de cursos anteriores

Debido a lo progresivo de nuestra asignatura, la forma de recuperar la materia pendiente de cursos anteriores se realiza con el trabajo del curso siguiente, ya que si el alumno/a consigue alcanzar los objetivos del curso en el que se encuentra es porque ha superado los del curso precedente. Se considera recuperada la materia cuando se superan las dos primeras evaluaciones.

En cualquier caso, si un alumno/a no consiguiera alcanzar los contenidos del curso siguiente a aquel que le quedó pendiente, el Departamento convocará, cuando Jefatura de Estudios estime oportuno, pruebas de evaluación de los contenidos del curso pendiente con el fin de comprobar si, al menos, se han alcanzado éstos. Estas pruebas estarán compuestas por elementos técnicos de los contenidos mínimos del curso pendiente.

La heterogeneidad de los grupos de clase en Educación Física hace que las actividades planteadas contemplen en sí mismas estas necesidades de profundizaciones y refuerzos que se dan siguiendo la propia dinámica de las clases.

Sistema de recuperación de evaluaciones pendientes en el mismo curso

Cada profesor informará al alumnado del procedimiento a seguir para recuperar. Se aplica el sistema de evaluación continua siempre que no exista un abandono manifiesto de la materia o de alguna de sus partes en las evaluaciones precedentes. Algunas sugerencias organizativas se reflejan a continuación:

Los **contenidos teóricos** se evalúan cada trimestre esencialmente a través de las actividades escritas y/o exámenes escritos, y se podrán recuperar en el siguiente trimestre entregando actividades adicionales de recuperación con un mínimo de calidad, repitiendo los exámenes teóricos pendientes, o como el profesor determine en cada caso.

Los **contenidos prácticos** mínimos se podrán superar, de no hacerlo en el trimestre ordinario, en las sesiones dedicadas a “actividades de recuperación y juego libre” que se ubican al final de cada uno de ellos.

Los **contenidos de carácter participativo** se recuperan modificando las conductas y desarrollando las pautas perseguidas conforme avanza el curso; de no ser así, un alumno podría suspender la asignatura teniendo únicamente opción a recuperarla en la convocatoria extraordinaria de junio.

Podría suceder que un alumno lograra la superación de los mínimos después de la evaluación ordinaria pero antes de la entrega de boletines. No se contemplará la recuperación en este caso hasta la siguiente evaluación, quedando a juicio del profesor responsable añadir una nota manuscrita que indique que ha superado esa parte del curso.

El alumnado que obtenga calificación negativa podrá recibir un informe individual en cada evaluación que le indique los pasos a seguir para recuperar. En caso de no ser así, el profesorado responsable informará a los interesados de la forma en la que recuperarán la materia por otras vías.

Este informe incluiría los siguientes aspectos:

- a) Motivación del suspenso: referenciando los tres tipos de contenidos.
- b) Plan de Recuperación y/o refuerzo.
- c) Cuestionario de actividades conceptuales.

Pruebas extraordinarias de recuperación

Si el alumno/a no obtiene una calificación media de las 3 evaluaciones igual o superior a 5 puntos (sobre 10), podrá realizar la prueba extraordinaria en junio. Los interesados recibirán un informe final en el que se explica la estructura de la prueba, los criterios, las partes no superadas,... (Véase apartado número 7: “Criterios de Calificación”).

Los alumnos tendrán que:

1. Demostrar la adquisición de los contenidos conceptuales no superados del curso respondiendo a un examen escrito sobre los mismos.

2. Demostrar el dominio de los contenidos prácticos mediante explicaciones verbales sobre la técnica correcta de ejecución de las habilidades deportivas.
3. Demostrar el dominio de habilidades básicas deportivas mediante la ejecución práctica.
4. Demostrar la superación de los mínimos estandarizados (identificados en la posición 5 o 50%), según los baremos de los tests de condición física, mediante la realización de éstos.